

VIEDMA, 12 DE AGOSTO DE 2013

VISTO:

La presentación de la Universidad Nacional del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que la actualización y la formación continua, son procesos generados a partir de espacios significativos y herramientas estratégicas para el crecimiento tanto institucional como personal, buscando elevar la calidad de vida de los sujetos, constituyéndolos en ciudadanos analíticos, reflexivos, capaces de tomar decisiones y trabajar colaborativamente;

Que es parte de la función docente la formación continua siendo responsabilidad del Estado brindar oportunidades y espacios para concretarla y responsabilidad del colectivo docente asumir el protagonismo en dicha formación;

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la carrera de Posgrado “Especialización en Educación Literaria”, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2013-2014 en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la localidad de Viedma, con una carga horaria de 540 horas cátedra;

Que la especialización está orientada a graduados/as universitarios con título de profesor/a y/o licenciado/a de cuatro años o más en Letra, Lengua y Comunicación Oral y Escrita, Lengua y Literatura o Castellano y Literatura. Asimismo podrán cursarlo graduados/as en otras disciplinas que posean título de cuatro años o más en cuyos casos se contemplarán las presentaciones de los/as egresados/as de carreras que acrediten experiencia de trabajo en la temática elegida;

Que la especialización tiene como propósito fortalecer el conocimiento del campo disciplinar y su relación con la educación; propiciar la reflexión crítica de las prácticas educativas; favorecer la articulación de saberes y apropiación para la formulación y ejecución de proyectos escolares;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la carrera de Posgrado “Especialización en Educación Literaria”, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2013-2014 en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la localidad de Viedma, con una carga horaria de 540 horas cátedra, orientada a graduados/as universitarios con título de profesor/a y/o licenciado/a de cuatro años o más en Letra, Lengua y Comunicación Oral y Escrita, Lengua y Literatura o Castellano y Literatura. Asimismo podrán cursarlo graduados/as en otras disciplinas que posean título de cuatro años o más en cuyos casos se contemplarán las presentaciones de los/as egresados/as de carreras que acrediten experiencia de trabajo en la temática elegida.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013-2014.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR el no cómputo de las inasistencias para los docentes matriculados en la carrera de posgrado, que se indican en el Anexa I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones respectivas y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2467
DEP/lg.-

ANEXO I – RESOLUCION N° 2467

N°	Nombre y Apellido	Documento
1	<u>Maria Cecilia Beacon</u>	17.160.013
2	<u>Nancy Roh Fuentes</u>	27.009.473
3	Laura Tirabassi	26.685.942
4	Mónica Nicolau	16.530.976
5	Maria Gabriela Rodríguez	22.730.845
6	Alicia Martinez	14.983.838
7	Lía Sánchez	26.267.974
8	Maria Teresa Fernández	16.194.810
9	Alejandra Bottari	29.508.929
10	Gabriela Campos	24.994.215
11	Natalia Puertas	28.634.018
12	Sandra Patrón	22.154.560
13	Rosa Musumeci	3.616.120
14	Abel Combret	29.508.904
15	Lucia Martinez	28.616.058
16	Silvia Difabio	31.328.852
17	Anyela Cuellar	93.698.423
18	Pablo Lazaro	31.455.063
19	Vanesa Schmidt	27.332.229
20	Natalia Ansola	29.726.299
21	Lidia Jaureguiberry	14.251.434
22	Graciela Videla	17.934.458
23	Maria Rosa Papeix	21.429.295
24	Natalia Rodríguez	24.439.812
25	Ayarra Maria	18.527.430
26	Lobo Marcela	29.145.565